

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica el convenio con la Diputación de Sevilla y su sociedad instrumental Sevilla Activa, SA, por el que se le concede una subvención excepcional para la construcción o reforma de centros de salud en varias Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla, dependientes de la Diputación de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 1 de marzo de 2002 (BOJA núm. 42), ha resuelto publicar el Convenio con Diputación de Sevilla, Sevilla Activa, SA, por el que se concede una subvención de dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (2.878.847,98 euros) para la construcción o reforma de Centros de Salud en las siguientes Corporaciones Locales:

- Villaverde (Centro de Salud nuevo).
- Umbrete (Centro de Salud nuevo).
- Carrión de los Céspedes (Centro de Salud nuevo).
- Pruna (Centro de Salud nuevo).
- Lora del Río (Centro de Salud nuevo).
- Albaida del Aljarafe (Ampliación y reforma del Consultorio).
- Huévar (Ampliación y reforma del Consultorio).
- Alanís (Reforma del Consultorio).
- Guadalcanal (Reforma del Consultorio).
- Villamanrique (Liquidación de Centro de Salud nuevo).

A ejecutar conforme al siguiente desglose:

Anualidad 2002: 300.506,05 euros.  
Anualidad 2003: 601.012,10 euros.  
Anualidad 2004: 901.518,16 euros.  
Anualidad 2005: 1.075.811,67 euros.

Sevilla, 13 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los directores de los centros de área de transfusión sanguínea en materia de personal (BOJA núm. 149, de 19.12.2002).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 5 de diciembre de 2002, por la que se delegan competencias en los Directores de los Centros de Área de Transfusión Sanguínea en materia de personal, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado Primero de la Resolución, tercera línea, donde dice: «Instrucción tercera, C) 2»; debe decir: «Instrucción Tercera, B) 4 y C) 2».

Sevilla, 19 de febrero de 2003.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la Atención a Drogodependientes, a las entidades que se relacionan en Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.41.482.02.31B.9, 0.1.21.00.01.41.482.03.31B.0 y 0.1.21.00.01.41.482.04.31B.0.

Entidad	Proyecto	Concedido año 2002
ACAT	Mantenimiento	1.676
ACATIM	Mantenimiento	4.343
ADROCAN	Mantenimiento	2.100
Alternativa Joven	Mantenimiento	1.251
AMAT	Mantenimiento	2.881
Anclaje	Mantenimiento	15.135
Anclaje-Lebrija	Mantenimiento	3.226
Antaris	Mantenimiento	3.547
APREDAT	Mantenimiento	2.103
ASPAD	Mantenimiento	2.783
AVAT	Mantenimiento	1.749
Colectivo La Calle	Mantenimiento	2.843
DESAL	Mantenimiento	3.413
Despertar	Mantenimiento	7.805
El Alba	Mantenimiento	5.020
Elige la Vida	Mantenimiento	7.212
AFAT	Mantenimiento	3.005
Alborear	Mantenimiento	2.553
ALPRED	Mantenimiento	3.690
El Rescoldo	Mantenimiento	3.465
Escuela de Vida	Mantenimiento	1.500
Gibalbín	Mantenimiento	3.482
La Muralla	Mantenimiento	1.983
La Semilla	Mantenimiento	2.103
Liberación	Mantenimiento	11.152
LIMAN	Mantenimiento	4.037
Morisca	Mantenimiento	1.785
Sildavia	Mantenimiento	4.494
Nueva Esperanza	Mantenimiento	3.800
Programa Aurora	Mantenimiento	630
Rompe tus Cadenas	Mantenimiento	4.093
Verde Amacener	Mantenimiento	1.200
Nuevo Futuro	Mantenimiento	2.400
El Tarajal	Mantenimiento	3.973
Nueva Vida	Mantenimiento	1.364
Sombra y Luz	Mantenimiento	1.672
Volver a la Vida	Mantenimiento	1.800

Sevilla, 25 de enero de 2003.- El Delegado Provincial, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se publica la suscripción de convenios de cooperación entre la Consejería y los ayuntamientos de Sevilla en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño.*

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública, y la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los Convenios de cooperación celebrados entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaira, Camas, Carmona, Coria del Río, Diputación Provincial, Dos Hermanas, Ecija, La Rinconada, Lebrija, Los Palacios y Villafranca, Mairena del Aljarafe, Morón de la Frontera, San Juan de Aznalfarache, Sevilla y Utrera, en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño, que se indican en el Anexo que acompaña, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46702.31E.8.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## A N E X O

### CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCION AL NIÑO

Ayuntamientos	Aportación de la Consejería de Asuntos Sociales (€)	Aportación de la Entidad Local (€)	Coste Total (€)
Alcalá de Guadaira	12.194,02	17.255,57	29.449,59
Camas	5.950,56	12.079,80	18.030,36
Carmona	5.510,80	7.372,00	12.882,80
Coria del Río	5.116,48	31.296,96	36.413,44
Diputación Provincial	100.170,48	20.031,94	120.202,42
Dos Hermanas	18.207,06	30.050,61	48.257,67
Ecija	8.350,58	5.473,72	13.824,30
La Rinconada	4.975,30	7.645,96	12.621,26
Lebrija	6.705,94	7.469,78	14.175,72
Los Palacios y Villafranca	6.888,50	6.611,00	13.499,50
Mairena del Aljarafe	5.729,87	1.838,35	7.568,22
Morón de la Frontera	6.348,94	8.676,36	15.025,30
San Juan de Aznalfarache	5.084,02	926,10	6.010,12
Sevilla	178.048,03	188.569,35	366.617,38
Utrera	10.785,49	18.030,36	28.815,85

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 558/2002.*

Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva.

NIG: 2104142C20020004105.

Procedimiento: Acogimiento 558/2002. Negociado: E.

Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Huelva.

Doña Juana Gálvez Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Huelva,

HAGO SABER

En el procedimiento Acogimiento 558/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2, de Huelva, a instancia de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, sobre acogimiento de un menor, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

A U T O

Doña María Dolores Martín Muñoz.  
En Huelva, a treinta de enero de dos mil tres.

H E C H O S

Primero. Por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía se presentó escrito solicitando la constitución judicial del acogimiento familiar simple del menor Manuel Nieves Vargas por don José Campos Campos y doña María del Carmen Vargas Jiménez, tíos maternos del menor, alegando que el referido menor se hallaba bajo la guarda de la Entidad Pública que

tiene encomendada la protección del menor, constando en autos resolución de 5 de noviembre de 2002, por la que se acordó ratificar la medida cautelar de declaración de desamparo y acogimiento familiar provisional del menor ante la falta de consentimiento expreso de la madre biológica, siendo conveniente para su formación y desarrollo integral su acogimiento por una familia que lo cuide, alimente y eduque. Parte dispositiva: Se acuerda la constitución del acogimiento del menor Manuel Nieves Vargas, en los términos contenidos en la solicitud presentada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por los acogedores doña María del Carmen Vargas Jiménez y don José Campos Campos. Notifíquese esta resolución a los interesados. Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma que se entregará a los acogedores.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica del menor doña María de los Angeles Vargas Jiménez, extiendo y firmo la presente en Huelva a diecinueve de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE BERJA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 42/2001.*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja.

NIG: 0402941C20012000500.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 42/2001. Negociado.